



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **23 OCT 2017**

2016/05/001/169

VISTO: el Contrato de Préstamo N° 3805/OC-UR, suscrito con fecha 12 de enero de 2017, entre la República Oriental del Uruguay (ROU) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinado a contribuir a la financiación y ejecución del "Programa de Saneamiento Urbano de Montevideo (PSU-V)".

RESULTANDO: que se ha acordado con dicho organismo financiero internacional la modificación del párrafo 2.02, sección II "Descripción", referente al "Componente 1. Obras de saneamiento y drenaje pluvial" del Anexo Único del Contrato antes referido.

CONSIDERANDO: que se estima conveniente para los intereses de la República, autorizar la referida modificación contractual y designar representante del Gobierno de la República para suscribir la documentación pertinente.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 145 de la Ley N° 15.851 de 24 de diciembre de 1986,

ASUNTO 1490

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

FSC/GMM/A-DG

1º) Apruébase la modificación citada en el Resultando de la presente, en relación al Contrato de Préstamo N° 3805/OC-UR, suscrito con fecha 12 de enero de 2017, entre la República Oriental del Uruguay (ROU) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), de conformidad con el texto propuesto por el BID, que se adjunta como Anexo y que forma parte integrante de la presente Resolución.

2º) Desígnanse al Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori y al Sr. Subsecretario de Economía y Finanzas, Cr. Pablo Ferreri, indistintamente, para suscribir en nombre y representación de la República la documentación que corresponda a efectos del otorgamiento de la respectiva enmienda contractual.

3º) Comuníquese. Fecho, pase a la Unidad de Relacionamiento con Organismos Multilaterales. Cumplido, archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

CONTRATO MODIFICATORIO

entre la

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

y el

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Programa de Saneamiento Urbano de Montevideo
(PSU V)

Segunda Operación Individual Bajo la Línea
de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) No. UR-X1001

CONTRATO MODIFICATORIO

CONTRATO MODIFICATORIO celebrado entre la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, en adelante denominada el "Prestatario", y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, en adelante denominado el "Banco".

ARTÍCULO PRIMERO

Se introducen las siguientes modificaciones al Contrato de Préstamo No. 3805/OC-UR, suscrito entre el Prestatario y el Banco el 12 de enero de 2017 (en adelante, el "Contrato"), para reflejar cambios en la descripción del Componente 1 del Programa:

I. Modificaciones en el Anexo Único:

1. Se modifica el párrafo 2.02 de la sección II "Descripción", referente al "Componente 1. Obras de saneamiento y drenaje pluvial", el cual queda redactado de la siguiente manera:

"2.02 Este componente incluye: (i) la construcción de 43,6 km de redes y colectores cloacales, 3,8 km de tuberías de impulsión, una estación de bombeo, 6,4 km de microdrenaje y macrodrenaje y una estructura de control de crecidas con capacidad de 4.000 m³, orientadas a la expansión de los sistemas de saneamiento y drenaje pluvial del Barrio Manga; y (ii) la construcción parcial de las estaciones de bombeo de Miguelete, La Teja y Belvedere-Victoria, y otras obras que forman parte del Sistema de Disposición Final Oeste de Montevideo."

ARTÍCULO SEGUNDO

Las partes ratifican que todas las demás disposiciones del Contrato se hallan en plena vigencia y efectividad.

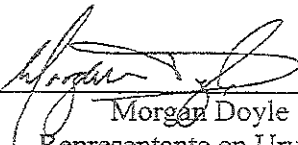
ARTÍCULO TERCERO

El Prestatario y el Banco, actuando cada uno por medio de su representante autorizado, suscriben este Contrato Modificadorio en dos (2) ejemplares de igual tenor, el cual entrará en vigencia en la última de las fechas que constan en esta página.

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BANCO INTERAMERICANO
DE DESARROLLO

Danilo Astori
Ministro de Economía y Finanzas


Morgan Doyle
Representante en Uruguay

Fecha: ____ de _____ de 2017

Fecha: ____ de _____ de 2017

